

Díaz Burgos, Ana María.

Tráfico de saberes. Agencia femenina, hechicería e Inquisición en Cartagena de Indias (1610-1614)

Iberoamericana-Vervuert, 2020, 264 págs.
ISBN 978-84-9192-120-2 (Iberoamericana)
ISBN 978-3-96456-950-9 (Vervuert)
ISBN 978-3-96456-951-6 (eBook)

Ángela Inés Robledo / Universidad Nacional de Colombia

Por algún tiempo me interesé por buscar, sin éxito, la voz de quien practica encantamientos en los expedientes de la Inquisición de Cartagena, cuyos procesos fueron diseñados para acallarla. Esa dificultad, aumentada por la precariedad de los archivos de dicha institución, es la que supera con ingenio e inteligencia Ana Díaz. A partir del concepto de agencia, según el cual la capacidad de actuar y hablar de un sujeto le permite cambiar el curso de los acontecimientos y modificar las actitudes o intenciones de otros, desentraña diversos niveles de significado para mostrar cómo Lorenzana de Acereto se defendió de las acusaciones de hechicera que la llevaron ante ese Tribunal. El pleito se inició en 1606 y terminó en 1614.

Lorenzana de Acereto acomodó a su amaño el código de conducta femenino colonial al aparentar que cumplía con los preceptos de la Iglesia, a la vez que recurría a prácticas ancestrales que el Santo Oficio catalogó como amenazas para la ortodoxia y que en lenguaje coloquial se denominan hechicería o brujería. Ese juego con el deber ser le permitió inmiscuirse en entornos no frecuentados por una señora como ella y protegerse. Lorenzana de Acereto, criolla de la élite cartagenera de 27 años; propietaria de casas y a cargo de una capellanía para los indígenas de Santa Catalina de Turbaco; casada con Andrés del Campo, escribano real; con cuatro hijos; con amante militar de nombre Francisco de Santander, sólo fue condenada a ir a misa con sambenito y corozza, a llevar una vela para entregar al sacerdote después de esa ceremonia, a pagar 4000 ducados y a ser exiliada de Cartagena por dos años. Su marido inició la apelación que suprimió el destierro y el pago de la condena pecuniaria y, finalmente, fue absuelta. Nunca se propuso un auto de fe público para ella por ser blanca rica, ni se la tildó de bruja, categoría reservada a las esclavas y libertas negras. El pleito inquisitorial no mermó sus privilegios.

¿Cuáles fueron los espacios sociales, arquitectónicos y geográficos cuyo uso trastocó para transformar su suerte? Lorenzana de Acereto tenía dos preocupaciones: aliviar el sufrimiento de su matrimonio y conservar el interés de su

galán. Requería de diversos conocimientos y personas para adquirir los amarres de amor para Francisco y los polvos mágicos para deshacerse del esposo. Los consiguió desde su casa, cuando vivía en ella, y después de 1610, en el convento de clausura de Santa Teresa, donde ingresó como novicia para escapar de sus problemas conyugales y de las acusaciones que le imputaron. Lorenzana burló el torno, la reja y el locutorio para comunicarse con quienes le resolvieran sus dificultades, con el apoyo de varias monjas, entre ellas la priora que era amiga de Santander. Siguió relacionándose con la beata Bárbola de Esquivel; con el esclavo Juan de Lorenzo, que “sabía muchas cosas”; y con su cómplice, doña Ana María de Olárraga. Con ellos ejecutó la suerte del agua y la del pan; rezó las oraciones de la estrella, a San Antonio y a Santa Marta; obtuvo el remedio de las avellanas para tener paz con su marido; y resignificó rezos católicos para que se volvieran llamados al demonio. Los oficiales de la Inquisición entraron varias veces al convento para oír las confesiones de Lorenzana, dislocando una vez más la función del claustro, que era la de ser un lugar de retiro. La mujer enredó esas declaraciones y las que rindió después en el juicio para culpar a otros de sus faltas: a Bárbola la incriminó como poseedora de saberes ilícitos y declaró que Juan y Ana María eran los responsables de los hechos que se le imputaban a ella. Acereto fue capturada en el convento, llevada a una cárcel común y después a una prisión secreta para resguardarse de habladurías.

A lo largo de los años Acereto no sólo intentó escabullirse de la ley confundiendo a los inquisidores, sino que se amparó en recursos retóricos, como el de las “pobres mujercitas”, para conmovélos. A veces se mostró como madre de cuerpo frágil por estar recién parida o enferma del corazón, o como víctima de odios, envidias y embustes. Esas debilidades y circunstancias adversas no fueron creídas por el Santo Oficio, que las interpretó como propias de una mujer pecadora y proclive a la herejía. Lorenzana de Acereto fue sentenciada en 1613. Ese fallo se revocó posteriormente, como anoté.

La historia de Acereto desvirtúa los límites entre lo moral y lo indecente, la honra y la ignominia, lo privado y lo público. Ana Díaz complejiza su análisis de esas fronteras: no sólo reconfigura las conductas ligadas a los espacios cerrados habitados por la mujer: el hogar, el monasterio, el presidio, sino que traza una cartografía de los linderos imprecisos y del afuera por los que transita Lorenzana. Uno, Cartagena, incrustada en el mundo trasatlántico con su economía de piratas y contrabando, puerto negrero, entrada al Nuevo Reino de Granada. Otros, los más fascinantes, son los lugares clandestinos que permitían el acceso a las fuerzas naturales y la magia. Y Tolú, San Agustín y Tubará, pueblos cercanos a Cartagena, donde los “ayudantes” de Lorenzana obtenían los

ingredientes de los menjunjes para hechizar. Este es el más sugerente aporte de Díaz.

En *Tráfico de saberes...* Ana Díaz rescata de los pliegues del archivo la voz de Lorenzana de Acereto, cuyo relato de sí misma desdice de la dama colonial ideal para afirmarse como autora de su vida. No deja dudas sobre los alcances de la “agencia criolla”: sólo una señora acaudalada, de padre genovés, madre española y nacida en el Nuevo Reino, con los nexos familiares y con el poder que ya conocemos, pudo moverse en muchas aguas sin menoscabo alguno. Lorenzana de Acereto fue condenada por la misoginia de la Inquisición y exonerada por su condición social.